



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00029176-1/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicio, de Mariano Osvaldo Pascual Amato (D.N.I. N° 31.878.429) a partir del 11 de octubre del 2023 (v. Adjunto 150367/23 y Memo SAGyP 15282/23).

Que oportunamente, a través de la Resolución SAGyP N° 330/2023 se prorrogaron los contratos bajo la modalidad de locación de servicios, entre los que se encuentra el de Mariano Osvaldo Pascual Amato (D.N.I. N° 31.878.429) para que continuara desempeñándose en la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 15347/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 1943/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12388/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Mariano Osvaldo Pascual Amato (D.N.I. N° 31.878.429) a partir del 11 de octubre del corriente.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

Que por Resolución CM N° 143/23 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Mariano Osvaldo Pascual Amato (D.N.I. N° 31.878.429) a partir del 11 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al titular la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

